

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED][✓], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 18 de mayo de 2012 en la delegación que la empresa SAITEC S.A., tiene en el parque [REDACTED] del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Araba), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de humedad y densidad de suelos).
- * **Categoría:** Segunda
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de Abril de 2005.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 30 de noviembre de 2005.
- * **Fecha de última modificación (MO-2):** 24 de enero de 2012.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control y PM delegación de Vitoria-Gasteiz (ARABA).

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La presente inspección tiene en cuenta además de los aspectos de control de la IRA/2755, también las comprobaciones necesarias para la puesta en marcha de la delegación que la empresa SAITEC, S.A., tiene en el [REDACTED], [REDACTED], del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Araba).
- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Un equipo móvil medidor de densidad y humedad de suelos marca [REDACTED] serie 3400, modelo [REDACTED] número de serie 36.463, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Cs-137 de 296 MBq (8 mCi) de actividad máxima en fecha 5 de abril de 2005, con nº de serie 77-3649; y otra de Am-241/Be de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad máxima en fecha 23 de febrero de 2005, con nº de serie 78-1280, denominado equipo nº 1 y ubicado en Partida [REDACTED] 03296 (ELCHE).
 - Un equipo móvil medidor de densidad y humedad de suelos marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 38.732, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Cs-137 de 296 MBq (8 mCi) de actividad medida el 18 de octubre de 2006, con nº de serie 77-6113; y otra de Am-241/Be de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad nominal el 29 de septiembre de 2006, con nº de serie 78-3486; en la instalación desde el 11 de junio de 2007, denominado equipo nº 2 y ubicado en el laboratorio de geotecnia de SAITEC [REDACTED] [REDACTED] 01013 (VITORIA).
- Se manifiesta a la inspección que el equipo nº 2, n/s 38.732, continúa trabajando en Vitoria desde el 30 de octubre de 2008, y que se almacena en el búnker habilitado en el laboratorio de geotecnia de SAITEC Vitoria, [REDACTED] [REDACTED] (VITORIA).
- El equipo con n/s 36.463 fue revisado por [REDACTED] el 20 de octubre de 2011; así mismo [REDACTED] realizó el 13 de febrero de 2012 las pruebas de hermeticidad para las dos fuentes y medida de radiación en las inmediaciones del equipo, con resultados correctos en todos los casos.
- Existe informe, emitido el 29 de julio de 2010 [REDACTED], de inspección visual y por líquidos penetrantes de la varilla del equipo n/s 36.463, con resultados satisfactorio y aceptable, respectivamente.



- Para el equipo n/s 38.732 se dispone de informes de revisión por [REDACTED] en fechas 14 de septiembre de 2011 y 22 de marzo de 2012 y, de pruebas de hermeticidad y medida de radiación en las inmediaciones de equipo realizadas el 14 de septiembre de 2011, para sus dos fuentes realizadas por [REDACTED] con resultados satisfactorios.
- Se manifiesta a la inspección tener programada para junio de 2012 la comprobación por entidad autorizada, del estado de varilla del equipo n/s 38.732.
- SAITEC S.A. tiene concertado con [REDACTED] acuerdo en virtud del cual ésta última se compromete, siempre y cuando el fabricante [REDACTED] siga haciéndose cargo de ellas, a recoger de la titular de la instalación radiactiva las fuentes radiactivas fuera de uso.
- La instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, para los cuales se manifiesta haber establecido un plan de calibración no recogido en procedimiento, con verificaciones internas cada 6 meses consistentes en realizar el perfil radiológico del medidor de densidad y humedad y registrarlo en el diario de operaciones y calibraciones bienales:
 - [REDACTED], modelo [REDACTED] n° de serie 13.646, calibrado por el [REDACTED] de la UPC el 9 de septiembre de 2010, que acompaña al equipo n° 1.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED], n° de serie 14.053, calibrado en e [REDACTED] en fecha 27 de marzo de 2012, para el equipo n° 2.
- La última vigilancia radiológica realizada sobre el recinto blindado de la delegación de Vitoria es de fecha 21 de octubre de 2011.
- Según se manifiesta a la inspección el transporte de los equipos radiactivos es realizado mediante furgonetas de empresa dotadas de señales romboidales de la categoría I-Blanca y paneles rectangulares con fondo naranja, n° de peligro y n° UN de mercancía peligrosa 3332.
- SAITEC tiene contratados los servicios de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con la empresa NUMERONU, personificado en el Consejero [REDACTED].
- SAITEC se ha dotado además de un manual de calidad en el transporte, rev. 0, enero de 2011.
- Se manifiesta que en cada almacenamiento de equipos existe una hoja con comprobaciones previas a realizar por el conductor antes de transportar el equipo.



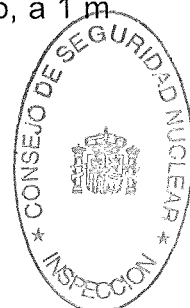
- En enero de 2011 el consejero de seguridad sensibilizó sobre los riesgos del transporte por carretera de mercancía radiactiva a tres personas de SAITEC, y emitió certificados al respecto. Ninguna de estas tres personas trabaja en el emplazamiento de Elche.
- Se manifiesta a la inspección que junto con el equipo medidor de densidad y humedad de suelo viajan en el interior del vehículo; la carta de porte, listado con teléfonos e instrucciones de emergencia y un detector de radiación. Asimismo, se manifiesta que los equipos van sujetos en el vehículo mediante sistemas de sujeción.
- También se manifiesta que la carta de porte es genérica en cada almacenamiento para todos los desplazamientos a obra, y específica en los desplazamientos para revisiones.
- Se manifiesta a la inspección que junto con los equipos nº 1 y nº 2 se dispone de material para el acordonamiento de las zonas de trabajo compuesto por cintas, postes de sujeción, catadióptricos y emisores de destellos.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil para instalaciones radiactivas de uso médico o industrial nº [REDACTED] contratada con [REDACTED] que incluye la cobertura de riesgo para el transporte de material radiactivo y ha satisfecho la prima correspondiente hasta el 1 de enero de 2013.
- La instalación dispone de tres licencias de supervisor en el campo de medida de densidad y humedad de suelos a nombre de: D. [REDACTED], con lugar habitual de trabajo en Vitoria; D. [REDACTED], con lugar habitual de trabajo en Leioa; y otra a nombre de [REDACTED] z, con lugar habitual de trabajo en Madrid y quien dirige la operación del equipo en Alicante. Las tres licencias están en vigor al menos hasta el 4 de julio de 2016.
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de siete licencias de operador en el mismo campo: dos con lugar habitual de trabajo en Vitoria; cuatro con lugar habitual de trabajo en Leioa; uno con lugar de trabajo habitual en Elche. Las siete licencias están en vigor al menos hasta enero de 2015.
- Se manifiesta haber solicitado al CSN el 2 de mayo de 2011 la baja en la instalación de dos personas con licencia de operador. Así mismo, se manifiesta que D. [REDACTED] también con licencia de operador en vigor ya no trabaja en la instalación desde mayo de 2012.
- El personal de la instalación que opera con los equipos radiactivos está clasificado como de categoría A.



- Se muestran los reconocimientos médicos realizados en [REDACTED], con apto para todos los trabajadores expuestos, según el protocolo de radiaciones ionizantes. El último reconocimiento médico del supervisor de Alicante es de fecha 6 de octubre de 2010; el del resto de trabajadores son posteriores a 6 de junio de 2011.
- El control dosimétrico es realizado mediante un dosímetro de área en la delegación de Vitoria y cinco dosímetros personales asignados a dos operadores (uno de Vitoria y otro de Elche) y los tres supervisores; todos ellos leídos por el [REDACTED] de Barcelona. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta marzo de 2012, con registros nulos en el último año.
- El 24 de enero de 2011 se impartió formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia a siete operadores, según hojas de firmas mostrada a la inspección.
- En la delegación de Vitoria se dispone de un Diario de Operación General diligenciado el 16 de agosto de 2005 con el número 1 del libro 1, en el cual se reflejan la autorizaciones y notificaciones de la instalación, las altas de los equipos radiactivos y sus desplazamientos, los resultados de la vigilancia radiológica ambiental, pruebas de hermeticidad, las solicitudes de alta de personal en la IRA, peticiones de alta en dosimetría, remisión del informe anual y revisiones de los equipos.
- Asimismo, cada equipo dispone de un diario de operación que se encuentra desplazado junto con el mismo y en los cuales se anotan: fecha de operación, Op/Sup, lugar de desplazamiento, hora (salida/llegada) y nº de pinchazos.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2011 fue entregado en el Gobierno Vasco el 3 de abril de 2012.
- El lugar destinado al almacenamiento en Leioa del equipo radiactivo se encuentra situado en el garaje subterráneo del edificio y consta de un local, accesible a través de puerta metálica con cierre de seguridad, controlada por el personal de la empresa, en cuyo interior se encuentra un recinto blindado construido en hormigón, con puerta metálica en su parte lateral con cerradura de seguridad. Dicho local está señalizado como zona vigilada según el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302, y dispone de extintor de incendios en su proximidad.

➤ Bunker de almacenamiento (delegación de Vitoria)

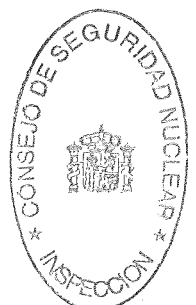
- El lugar destinado al almacenamiento en Vitoria es un nicho de hormigón que se encuentra situado en el laboratorio de geotecnia, debajo del hueco de las escaleras que suben a la planta primera.
- El acceso al interior del recinto blindado, de dimensiones interiores aproximadas 1 x 0,5 x 0,5 m (largo x ancho x alto), se realiza desde el aseo masculino. Dicho recinto dispone de una primera puerta de madera con pestillo y una segunda puerta metálica, provista ésta de cerradura; ambas puertas se encuentran al nivel del suelo.
- El recinto está señalizado como zona vigilada según el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302, y dispone de extintor de incendios en su proximidad.
- Se manifiesta a la inspección que la seguridad física del equipo, además de por la llave de la puerta del recinto, viene dada también por un sistema de alarma como elemento de seguridad pasiva.
- En una de las paredes interiores del aseo masculino, junto a la puerta del recinto blindado, se encuentra colgado el dosímetro de área de la delegación.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación, fueron los siguientes:
 - Con el equipo [REDACTED] n/s 38.732 almacenado en el interior del recinto blindado con las fuentes radiactivas mirando hacia el interior:
 - 0,85 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el hormigón, lado derecho de la puerta metálica.
 - 0,45 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de madera.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la puerta de madera, a nivel del suelo.
 - 0,23 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la puerta de madera, a 0,5 m del suelo.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en la esquina de las taquillas más próxima al recinto blindado, a 1 m del suelo.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en la misma esquina, a nivel del suelo.



- 0,32 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared lateral exterior de hormigón (lado accesible), bajo las escaleras.
 - 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared frontal exterior de hormigón, frente a las fuentes del equipo
 - Fondo en el interior del aseo masculino.
- Con el equipo [REDACTED] n/s 38.732 fuera del recinto blindado:
- 97,8 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en la base del equipo.
 - 74,5 $\mu\text{Sv/h}$ junto al teclado del equipo.
 - 2,4 $\mu\text{Sv/h}$ junto al mango del equipo.
 - 28,1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior de la maleta del equipo.
 - 11,5 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en los laterales de la maleta del equipo.

DESVIACIONES

1. Parte del personal clasificado como de categoría A, no se ha realizado el reconocimiento médico necesario, incumpliendo el artículo 40 del Real Decreto 783/2001, modificado por el RD 1439/2010, sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 25 de junio de 2012.

Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

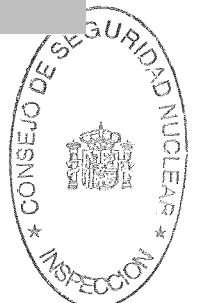
TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA-GASTEIZ... , a 25 de junio de 2012

Fdo.: 

Cargo: 

...2755...



DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/08/IRA/2755/12 correspondiente a la inspección realizada el 18 de mayo de 2012 a la delegación que la empresa SAITEC, S.A., tiene en el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Araba), D. [REDACTED] [REDACTED], supervisor de la instalación, adjunta copia del informe médico de D. [REDACTED].

El inspector autor del acta y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

El documento aportado corrige la desviación.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de julio de 2012.

Fc [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

